

22 de abril de 2013

Honorable Senador Miguel Pereira Castillo
Presidente
Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos
Senado de Puerto Rico
San Juan, P.R.

*“Ese fue el pecado de tu hermana Sodoma:
ella y sus aldeas se sentían orgullosas de tener abundancia
de alimentos y de gozar de comodidad, pero nunca ayudaron al pobre y al necesitado.
Se volvieron orgullosas y cometieron cosas que yo detesto;
Por eso las destruí, como has visto.”
Ezequiel 16. 49-50 (DHH)*

Estimado Senador Pereira Castillo:

Reciba un cordial saludo a nombre de la **Mesa de Diálogo Martin Luther King, Jr.**, organización sin fines de lucro y de base de fe, creada para promover en Puerto Rico el legado del Dr. Rev. Martin Luther King, Jr., Premio Nobel de la Paz 1964. Pertenecen a nuestra organización un grupo de pastores(as), teólogos(as), seminaristas, laicos(as) representantes de un sector del cristianismo en Puerto Rico. Somos una voz más del cristianismo en Puerto Rico. No hablamos a nombre de los cristianos y las cristianas en Puerto Rico, lo cual nadie honestamente puede hacer. Las voces cristianas en Puerto Rico son diversas y lo que realmente existe es un amplio pluralismo cristiano.

Me dirijo a la **Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico**, para **apoyar el Proyecto del Senado 238 del 15 de enero de 2013**, el cual tiene como objetivo establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual e identidad de género en cualquier gestión gubernamental, pública o privada. La **Mesa de Diálogo Martin Luther King, Jr.**, entidad puertorriqueña comprometida con la búsqueda de la igualdad y la creación de una sociedad inclusiva como la soñó el Dr. King, demandamos el reconocimiento pleno de los derechos humanos de todas las personas. Al igual que reclamamos el fin al discrimen y la exclusión por motivo de raza y color, exigimos el reconocimiento de los miembros de la comunidad homosexual, lésbica, bisexual, transexual y transgénero como nuestros hermanos y hermanas en plena igualdad.

Con esta política pública el Estado da un paso determinante en el reconocimiento de la dignidad del ser humano y el derecho fundamental de igualdad de todos los seres humanos. Hace más de 50 años el Dr. King, y mucho antes sus antecesores en el movimiento contra el discrimen por razón de raza y de los derechos civiles en los EE.UU, afirmaron el principio innegociable de la *igualdad de todos los seres humanos*. Hoy, como seguidores y seguidoras del legado del Dr. King, abogamos por el paradigma de la inclusión, la compasión y la paz con justicia. En una sociedad donde hasta los animales tienen derecho hay que elevar a su más alto

sitial los derechos humanos. Hasta que la justicia alcance a todas las personas de nuestra patria lamentablemente no alcanzaremos la tan deseada paz.

Reconocemos que nuestros hermanos y hermanas, miembros de la comunidad lgbtt son víctimas de violencia verbal, física, mofa, humillaciones y trato discriminatorio en todas las instituciones y organizaciones de nuestra sociedad, por su identidad de género y orientación sexual. Estas hermanas y hermanos carecen de protecciones legales en el **empleo**, amplias y claras, por el mero hecho de su orientación sexual e identidad de género. Sin duda, Martin Luther King, Jr., diría: *“Esta es una realidad vergonzosa”*. Todos y todas, homosexuales y heterosexuales, sentimos que es indigno aceptar las condiciones que vive la comunidad lgbtt en nuestro país, porque *“la injusticia en cualquier parte que se cometa, constituye una amenaza para la Justicia en todas partes”*. No podemos aceptar, como él tampoco lo aceptó en las circunstancias que le toco vivir, que en nuestra sociedad existan situaciones de desigualdad y falta de equidad **en el empleo** por el solo hecho de que posean una determinada identidad de género o preferencia sexual que a otro grupo poderoso le parezca inapropiado por razones de conciencia. Porque como nos decía King: *“Cualquier cosa que afecte a uno de nosotros directamente, nos afecta a todos indirectamente”*.

Claro que cualquier sector de nuestra sociedad tiene derecho a objetar ciertas prácticas basadas en asuntos de conciencia. Lo que nos parece inaceptable es que se tomen las diferencias de identidad de género y orientación sexual para propiciar la desigualdad en las oportunidades en el ámbito laboral. Es necesario entonces que se confieran las garantías necesarias para ejercer efectivamente la protección a aquellas víctimas potenciales de violación a sus derechos fundamentales por razón de identidad de género y orientación sexual. En resumen, es necesario que todos los sectores de nuestra sociedad gocen los mismos derechos inalienables ya que todos los seres humanos tienen dignidad y son iguales ante la ley y ante Dios. ¡Así lo quiso Dios!

Es importante subrayarles que entre los grupos cristianos existe diversidad de entendimiento y acercamientos a la conducta homoerótica. Existen textos bíblicos a favor de las posiciones “conservadoras”, así como para las posturas “liberacionistas” sobre el matrimonio y la sexualidad humana. No existe el alegado consenso en la comunidad cristiana puertorriqueña sobre dicha conducta.

Sin embargo, el Proyecto del Senado 238 no es un proyecto de ley que plantea asuntos relativos a la familia o el matrimonio entre personas del mismo sexo, como lo ha querido hacer ver un sector de nuestra sociedad. Y ello es así simplemente porque **el proyecto no trata el tema del matrimonio o la familia**, ni directa, ni indirectamente. Lo que si creemos es que por encima de las diferencias interpretativas de los textos bíblicos sobre la conducta homosexual y la familia, **existe en esos mismos textos la opción preferencial, prioritaria, la obligación y la responsabilidad ética cristiana de abogar por la igualdad y la dignidad del ser humano**.

Esto nos lleva a rechazar la desigualdad y la falta de equidad, así como a repudiar el odio y la violencia entre los seres humanos, incluyendo hacia la comunidad lgbtt.

Afirmamos que mantener desigualdades o condiciones de empleo que priven el acceso las oportunidades en el mundo laboral a la comunidad lgbtt no es moralmente aceptable. En la misma medida en que existe el discrimen en el trabajo por razón de orientación sexual e identidad de género, en esa misma medida tiene que ser penalizado y hay que ofrecer garantías legales específicas para que las víctimas de dichas violaciones puedan encauzar sus reivindicaciones de manera efectiva, como medidas para desanimar el discrimen. Dudamos que exista una oposición seria entre los cristianos y en nuestra sociedad al derecho de que todos los seres humanos tengan igual acceso a las oportunidades de empleo y que sus contextos laborales estén exentos de amenazas a dicho derecho fundamental. De no ser así, sería una grave burla al principio de igualdad, la inviolabilidad de la dignidad de todos los seres humanos y una deshonra a los principios bíblicos de amor y fraternidad. Y cuando decimos todos los seres humanos, también incluimos a la comunidad lgbtt porque ellos y ellas son igualmente hijos e hijas de Dios. No existen razones verdaderamente justificadas y objetivas para negarles a los seres humanos sus derechos básicos por el mero criterio de su identidad de género y orientación sexual.

Debemos recordarle a los honorables senadores y a las honorables senadoras que han pasado décadas donde miembros de la comunidad lgbtt han permanecido invisibilizados y silenciados por un violento, humillante e injusto trato por todos los sectores de nuestra sociedad. Se les acusa, sin mostrar evidencia alguna, de constituir una amenaza para la institución familiar. Se les niega un trato digno, viviendo en el anonimato, en la negación, para evitar vivir hostigados y en perpetua tensión y desesperación de ser descubiertos. A algunos les parece que esta situación no debería ocupar nuestra atención pero el imperativo moral a resistir las injusticias no nos deja otra opción que la indignación. Martin Luther King, Jr. nos enseñó que cuando surge la indignación por los tratos que degradan la personalidad humana, sobreviene la responsabilidad moral de formular una ley moral que cuadre con la ley eterna del amor y la misericordia de Dios que enaltece la personalidad humana. Toda situación que cree un trato injusto y desigual de un sector numéricamente superior o más fuerte contra otro sector vulnerable de la sociedad tiene el germen de la separación y alberga una falsa sensación de superioridad. Y toda separación es de por sí pecado. El discrimen por razón del color de la piel, al igual que el discrimen por sexo y condición física, por nacionalidad y edad, nos separa a los seres humanos. Todos estos son expresiones pecaminosas que igualmente nos separan de Dios. De la misma manera, el discrimen hacia la comunidad lgbtt es un **pecado** que nos separa del prójimo y de Dios.

Igualmente, es un momento importante para recordarle a los representantes electos del pueblo su deber sagrado de defender por igual a todos los ciudadanos. No es el momento, como diría Martin Luther King, Jr., para *“enfriarse o tomar tranquilizantes de gradualismo”*. Le hacemos un llamado a hacer posible el sueño del Dr. King y asumir el reto convertir en realidad

las promesas de la democracia. No es el momento para huir al “*valle desolado y oscuro de la segregación*”, sino el de encaminarnos por la senda iluminada de la integración social. Reclamamos en esta hora que el Senado de Puerto Rico asuma proyectos de inclusión que son los únicos sustentables y que conducen a la paz genuina en nuestra nación.

Coincidimos y nos unimos a la Dra. Palmira Ríos, Directora de la Escuela de Administración Pública, quien en su ponencia presentada en apoyo a este Proyecto de Ley 238 del 2013, hace las siguientes dos recomendaciones:

1. Extender en la política pública la prohibición de discrimen en la prestación de servicios públicos por razón de orientación sexual e identidad de género.
2. Que el Proyecto estipule explícitamente que esta política pública aplica a los contratistas del Gobierno y por ende todos los contratos y sub contratos deben incluir una cláusula anti discrimen por razón de orientación sexual e identidad de género.

Finalmente, afirmamos que los derechos humanos son universales, indivisibles e interrelacionados, y por ende, el reconocimiento de estos no puede ser parcial ni condicionado. Si todas las personas son iguales, deben entonces poder disfrutar todos los derechos humanos, y ello incluye su derecho al matrimonio y la conformación de familias, a trabajar, a estudiar, a la salud, la vivienda, su cultura, su identidad, a vivir en paz. Confiamos que los senadores y senadoras, como decía el Dr. King, comprendan que la ley “*existe para la elaboración de la justicia, y que, cuando fracasan en este empeño, se convierten en unas trabas peligrosamente estructuradas que impiden el fluir del progreso social*”. Confiamos en que esta ley sea un paso para alejar de nuestro país los “*oscuros nubarrones*” del prejuicio por orientación sexual e identidad de género y que la “*densa niebla de interpretación torcida se apartará de nuestras comunidades presas del miedo*”, la violencia y el odio.

En la causa de la paz y la fraternidad,

Lester C. Santiago Torres
Co-Coordenador
Mesa de Diálogo Martin Luther King, Jr.

cc: Senadora Rossana López León
Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y
Economía Social

Senador Ramón Luis Nieves Pérez
Presidente de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones